



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169 -2022-MDSJB/AL.**

San Juan Bautista, 16 de mayo del 2022.

**VISTO:**



El Informe de Gerencia Municipal N° 181-2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 0118-2022-MDSJB-SM/WRAP, INFORME N° 062-2022-MDSJB-SGOM/JMT, sobre aprobación de del cuadro de presupuesto analítico modificado N° 02 a nivel de especifica de gastos para la continuidad del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO" (SALDO DE OBRA) con código SNIP N° 341369, por un monto de S/. 400,000.00 soles, y;

**CONSIDERANDO:**



Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;



Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 024-2022-MDSJB/AL de fecha 31 de enero de 2022, en su primer artículo, **SE APRUEBA** el Expediente Técnico de Contingencia de Mano de Obra y personal técnico administrativo por el monto de S/. 400,000.00 soles, para la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO" (SALDO DE OBRA) con código SNIP N° 341369, bajo el siguiente detalle:

| DESCRIPCIÓN                           | PRESUPUESTO (S/.) |
|---------------------------------------|-------------------|
| Costos Directos                       | 315,132.00        |
| Gastos Generales                      | 84,868.00         |
| <b>SUB TOTAL</b>                      | <b>400,000.00</b> |
| Gastos de Supervisión (SEDA AYACUCHO) | 0.00              |
| Expediente Técnico                    | 0.00              |
| <b>TOTAL S/.</b>                      | <b>400,000.00</b> |



Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 024-2022-MDSJB/AL de fecha 31 de enero de 2022, en su primer artículo, **SE APRUEBA** el Cuadro de Presupuesto Analítico por el monto de S/. 400,000.00 soles, para la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO" (SALDO DE OBRA) con código SNIP N° 341369, bajo el siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



| CLASIF.     | EJECUCION 2022                                               | CUADRO DE PRESUPUESTO ANALITICO N° 01 |                  |              |                         |                   |
|-------------|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------|--------------|-------------------------|-------------------|
|             |                                                              | COSTO DIRECTO                         | GASTOS GENERALES | GASTOS COVID | ACTUALIZACION DE COSTOS | COSTO TOTAL       |
| 2.0.2.3.5.3 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL  | 307,061.32                            | 84,600.00        | 0.00         | 0.00                    | 391,661.32        |
| 2.0.2.3.5.4 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES    | 2,338.68                              | 0.00             | 0.00         | 0.00                    | 2,338.68          |
| 2.0.2.3.5.5 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | 6,000.00                              | 0.00             | 0.00         | 0.00                    | 6,000.00          |
| 2.0.2.3.5.6 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS     | 0.00                                  | 0.00             | 0.00         | 0.00                    | 0.00              |
|             | <b>TOTAL</b>                                                 | <b>315,400.00</b>                     | <b>84,600.00</b> | <b>0.00</b>  | <b>0.00</b>             | <b>400,000.00</b> |

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 124-2022-MDSJB/ALC. de fecha 07 de abril de 2022, SE APRUEBA la suspensión de plazo de ejecución N° 03 a partir del 01 de abril de 2022 de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO" (SALDO DE OBRA) con código SNIP N° 341369;

Que, a través del Informe de Gerencia Municipal N° 181-2022-MDSJB/AYAC de fecha 16 de mayo del 2022, suscrito Abog. Nino Medrano Gutiérrez, Gerente Municipal, recomienda su aprobación con acto resolutivo la modificación del cuadro de presupuesto analítico modificado N° 02 a nivel de específica de gastos para la continuidad del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO" (SALDO DE OBRA) con código SNIP N° 341369;

Que, con Informe N° 0118 -2022-MDSJB-GM/WRAP de fecha 13 de mayo de 2022 el Ing. William Rafael Ancco Pampa Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Obras, realizado la revisión y análisis de la documentación y basándose en la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, recomienda la aprobación mediante acto resolutivo la modificación presupuestal del cuadro de presupuesto analítico N°02 a nivel de específica de gastos para la continuidad del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO" (SALDO DE OBRA) con código SNIP N° 341369, por el monto total de S/. 400,000.00 soles, la misma que se concatena con el Informe N° 062-2022-MDSJB-SGOM/JMT, suscrito por el Ing. Jhonatan Mendoza Torres, Sub Gerente de Obras y Mantenimiento;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Cuadro de Presupuesto Analítico Modificado N° 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA DE CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO" (SALDO DE OBRA) con código SNIP N° 341369, por el monto total de S/. 400,000.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



| CLASIF.    | EJECUCION 2022                                               | CUADRO DE PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 02 |                  |              |                         |             |
|------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------|--------------|-------------------------|-------------|
|            |                                                              | COSTO DIRECTO                                    | GASTOS GENERALES | GASTOS COVID | ACTUALIZACION DE COSTOS | COSTO TOTAL |
| 2.0.23.5.3 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL  | 301,360.00                                       | 84,600.00        | 0.00         | 0.00                    | 385,960.00  |
| 2.0.23.5.4 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES    | 2,940.00                                         | 0.00             | 0.00         | 0.00                    | 2,940.00    |
| 2.0.23.5.5 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | 11,100.00                                        | 0.00             | 0.00         | 0.00                    | 11,100.00   |
| 2.0.23.5.6 | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS     | 0.00                                             | 0.00             | 0.00         | 0.00                    | 0.00        |
|            | TOTAL                                                        | 315,400.00                                       | 84,600.00        | 0.00         | 0.00                    | 400,000.00  |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerente de Obras y Mantenimiento el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerente de Obras y Mantenimiento y demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado  
ALCALDESA